

RESOLUCIÓN
REVOCA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR EN LAS
VENTAS DE GANADO VIVO Y HARINA

La Serena, 03/04/2009

NOMBRE	:	Gutiérrez Hermanos Limitada
R.U.T.	:	50.280.200-3
DOMICILIO	:	Benavente N° 221
COMUNA	:	Ovalle
REP. LEGAL	:	Juan Gutiérrez Zepeda
R.U.T.	:	5.978.106-5

RES. EX. DRE O4.00 N° _____1001_____ / VISTOS: Que, la presente resolución se dicta haciendo uso de las facultades delegadas al Director Regional según los N°s. 18 y 17 de las Resoluciones Exentas N°s. 3.721 del 28 de Julio del 2000 y 5.282 del 30 de Noviembre del 2000, respectivamente.

Con lo relacionado, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a lo dispuesto en los números 18 y 17 de las Resoluciones Exentas N°s. 3.721 del 28 de Julio del 2000 y 5.282 del 30 de Noviembre del 2000, el Director Regional podrá poner término a la calidad de agente retenedor en las ventas de ganado vivo y harina, respectivamente, previa solicitud del contribuyente con los antecedentes que el caso amerite.

2° Que, la contribuyente solicitó con fecha 16/02/2009 en la Unidad de Ovalle de esta Dirección Regional la revocación de la calidad de agente retenedor en las ventas de ganado vivo y harina, argumentando no ejercer la actividad por venta del supermercado.

3° Que, según lo informado por la Unidad de Ovalle de esta Dirección Regional, en Ord. N° 103 del 03/03/2009, corresponde derogar la calidad de Agente Retenedor en las ventas de ganado vivo y harina, por cuanto la contribuyente efectuó cierre de su negocio por venta del mismo, con fecha Diciembre 2008.

VISTO, además, lo dispuesto en el artículo 6°, letra B), N° 5 del Código Tributario.

SE RESUELVE:

REVOCASE la calidad de agente retenedor en las ventas de ganado vivo y harina a GUTIERREZ HERMANOS LIMITADA, R.U.T. N° 50.280.200-3.

La presente resolución regirá únicamente a contar del día primero del mes siguiente al de la fecha de publicación de su extracto en el Diario Oficial, la que deberá hacerse por cuenta y costo del peticionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO.

**ALONSO VERGARA ARCE
DIRECTOR REGIONAL (S)**

DISTRIBUCION:

- Departamento de Resoluciones
- Contribuyente